CONSTRUINGENIERIA

Girón, diciembre 10 de 2025

Señores:
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA – MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
Calle 3 AN # 81
Piedecuesta, Santander
Atn: Ing. Juan Pablo Vera Mogollón
Secretario

Ref: Contrato No. CO1.PCCNTR.8432463 cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER"**

Asunto: Solicitud de modificación en la forma de pago del contrato de interventoría.

Cordial saludo

En el marco de nuestras funciones como firma interventora del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.8377744 cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER",** se recibe por parte del contratista de obra una programación de obra ajustada al plazo contractual, en la que se plantean desarrollar jornadas extendidas diurnas y nocturnas, con el objetivo de tener un mayor rendimiento para alcanzar a realizar la entrega de los tramos viales que se intervendrán en el marco del contrato mencionado, planteando así una programación de obra con fecha de terminación del 31 de diciembre del 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario e indispensable el acompañamiento, seguimiento y control técnico de la interventoría en el desarrollo de dichas actividades de obra, con el fin de garantizar los estándares de calidad exigidos en las especificaciones técnicas y en la normativa aplicable.

En razón a que en la **CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA DE PAGO** del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.8432463, las reglas establecen que "*La Entidad pagará al Interventor pagos mensuales en Pesos Colombianos, de acuerdo con la interventoría ejecutada, recibida, revisada y aceptada a satisfacción por el supervisor correspondiente al mes inmediatamente anterior al período facturado, las cuales además deben ser verificables físicamente y estarán soportadas en actas de interventoría.*" y en virtud que será necesario para esta interventoría prolongar nuestras jornadas de trabajo con la premisa de alcanzar el hito propuesto, respetuosamente solicitamos modificar la forma de pago de

CONSTRUINGENIERIA

nuestro contrato a una forma de pago por avance de obra, toda vez que será necesario cumplir la misma cantidad de trabajo en un menor tiempo.

Agradecemos de su colaboración, teniendo en cuenta que dicha situación se presenta por la necesidad de intervenir los tramos viales durante el plazo establecido.

Cordialmente,

MIGUEL FERNANDO QUIRÓS GÓMEZ
R.L. CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.

CONSTRU**INGENIERIA** DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 901. 053.614-8
Cra. 15 No. 22 -02 Torre 6 Oficina 422
construingenieriadecolombiasas@gmail.com
607-6456605